



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2016-MDP/A

Pomalca, 14 de octubre del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

Informe N° 117-2016/MDP/GSTI/GSTI-UF, de fecha 12 de octubre, emitido por el Sub Gerente de estudios y proyectos – Unidad Formuladora, el cual presenta **"PROYECTO CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA RECREACION PASIVA-CEMENTERIO MUNICIPAL DISTRITO DE POMALCA-PROV. DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE"**, Informe N° 300-2016-MDP/GSTI, de fecha 12 de octubre del presente año, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos, Informe N° 465-2016-MDP/SGCYGA, de fecha 14 de octubre de 2016, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales, Informe N° 310-2016-GAJ-MDP, de fecha 14 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal e Informe N° 196-2016-MDP/GM, de fecha 14 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° del mismo cuerpo legal, el cual señala que los Gobiernos Locales emiten decretos, resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 117-2016/MDP/GSTI/GSTI-UF, de fecha 12 de octubre del presente año, emitido por el Sub Gerente de estudios y proyectos – Unidad Formuladora, remite proyecto de expediente técnico denominado **"PROYECTO CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA RECREACION PASIVA-CEMENTERIO MUNICIPAL DISTRITO DE POMALCA-PROV. DE CHICLAYO-REGION LAMBAYEQUE"** para su respectiva evaluación y aprobación correspondiente, el mismo que contiene la siguiente documentación: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto de obra, presupuesto desagregado, hoja resumen del presupuesto, listado de insumos, gastos generales, cronograma de ejecución de obra y planos.

Que, a través de los Informe N° 300-2016-MDP/GSTI, de fecha 12 de octubre del presente año, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos e Informe N° 465-2016-MDP/SGCYGA, de fecha 14 de octubre de 2016, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales, se traslada la documentación a la Gerencia Municipal para la continuación del trámite administrativo.

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX – HOSPITAL) – POMALCA – CHICLAYO -
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipomalca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

Que, mediante Informe N° 310-2016-GAJ-MDP, de fecha 14 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, la cual informa que resulta procedente lo solicitado, es decir, aprobar el Expediente Técnico denominado "**CREACION DE INFRAESTRUCTURA PASIVA – CEMENTERIO MUNICIPAL, DISRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**" cuyo presupuesto de obra es s/ 29 376.04 (Veintinueve mil trescientos setenta y seis con 04/100 soles) cuyo desagregado es el siguiente:

VALOR DE LA OBRA

PRESUPUESTO TOTAL : s/ 29 376.04 (Veintinueve mil trescientos setenta y seis con 04/100 soles)

COSTO DIRECTO DE OBRA : s/ 26 705.49 (Veinte seis mil setecientos cinco con 49/100 soles)

GASTOS GENERALES DE OBRA : s/ 2 670.55 (Dos mil seiscientos setenta con 55/100 soles)


Es por ello, que mediante Informe N° 196-2016-MDP/GM, de fecha 14 de octubre del presente año, emitido por la Gerencia Municipal, informa que contando con la opinión técnica y legal favorables, en relación al Expediente Técnico denominado "**CREACION DE INFRAESTRUCTURA PASIVA – CEMENTERIO MUNICIPAL, DISRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**" se debe aprobar mediante resolución de alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico denominado "**CREACION DE INFRAESTRUCTURA PASIVA – CEMENTERIO MUNICIPAL, DISRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto de obra, presupuesto desagregado, hoja resumen del presupuesto, listado de insumos, gastos generales, cronograma de ejecución de obra y planos, **SIENDO SU PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS CALENDARIOS, por el monto dinerario ascendiente a S/ 29 376.04** (Veintinueve mil trescientos setenta y seis con 04/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. Sírvase, **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunes, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería e instancias involucradas, para su fiel cumplimiento.


Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX – HOSPITAL) – POMALCA – CHICLAYO -
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldia@municipomalca.gob.pe